

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

463

292268

Expediente nº 6973/2025.

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD, DE INMUEBLE EN CONSTRUCCIÓN SIN TÍTULO HABILITANTE, SITO EN CALLE MAYANTIGO, BARRIO ACORÁN, DISTRITO SUROESTE, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, FINCA REGISTRAL Nº 10.911 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL ROSARIO – ÁREA METROPOLITANA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el artículo 112 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, se hace público que, con fecha 17 de diciembre de 2025, la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, dictó la **Resolución nº 3490/2025** disponiendo la **incoación y aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa, por incumplimiento de la función social de la propiedad, de inmueble en construcción sin título habilitante, sito en Calle Mayantigo, Barrio Acorán, Distrito Suroeste**, de este término municipal, **finca registral nº 10.911** del Registro de la Propiedad de El Rosario – Área Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, siguiendo el **procedimiento de tasación conjunta**.

El proyecto de expropiación se podrá consultar en las páginas web municipales: <https://www.urbanismosantacruz.es/es>, <https://www.santacruzdetenerife.es> y <https://sede.urbanismosantacruz.es/home>, a efectos de **la formulación de las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de UN (1) MES**, computado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife; advirtiendo que los errores no denunciados y justificados durante este plazo no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, conservando, no obstante, los interesados el derecho a ser indemnizados en la forma que corresponda.

La **relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados** por el expediente de expropiación es la siguiente:

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA RESOLUCIÓN Nº 549/2024, DICTADA EL 22-02-2024 POR LA SRA. CONSEJERA-DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, QUE ESTABLECIÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y DISPUSO LA APERTURA DE EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE LA FINCA REGISTRAL Nº 10911 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL ROSARIO, UBICADA ENTRE LA C/ MAYANTIGO Y EL MAR, EN EL BARRIO DE ACORÁN

Nº BIEN	DIRECCIÓN	DATOS CATASTRALES ⁽¹⁾		DATOS REGISTRALES		SUPERFICIES AFECTADAS ⁽²⁾		EXPROPIACIÓN COMPLETA O PARCIAL	JUSTIPRECIO	COSTE DEMOLICIÓN	JUSTIPRECIO A PERCIBIR
		REF. CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUPERFICIE DE SUELO (m ² s)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m ² c)				
1	Calle Mayantigo, Barrio Acorán	—	—	10.911	Según anexo	35,936,18	—	Completa	47.992,45 €	2.344.385,50 €	0,00 €

⁽¹⁾ El bien nº 1 objeto de expropiación no está catastrado, por lo que no se corresponde con parcela catastral alguna; si bien incluye la parcela con referencia catastral 38900A0310900400001B, conformada por el dominio público marítimo terrestre, según deslinde con ref. DL-195-TENERIFE aprobado por Orden Ministerial de 7 de mayo de 2010, y cuyo titular es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

⁽²⁾ La superficie total del bien nº 1 objeto de expropiación es de 35.936,18 m²s, de los que 6.290,13 m²s ya son públicos, en tanto se corresponden con el dominio público marítimo terrestre según deslinde con ref. DL-195-TENERIFE aprobado por Orden Ministerial de 7 de mayo de 2010.

Habida cuenta del elevado número de titulares registrales del bien nº 1, la relación de los mismos se podrá consultar, junto con el resto de documentación del proyecto de expropiación, en las páginas web municipales indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de enero de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DELEGADA, Belinda Pérez Reyes, documento firmado electrónicamente.